

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 28 de octubre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 7666/2022/TE

Propuesta de resolución presentada por el grupo político municipal de Ganar Teruel - IU, referente a potenciar la cobertura de la salud mental en Teruel.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

La Salud Mental, por desgracia, se está convirtiendo en uno de los grandes problemas de nuestra década. Un problema que, pese a que empieza a estar más presente en nuestro día a día, sigue estando alejado de los grandes discursos políticos. Pero no solo eso, sino que sigue sin tomarse como una verdadera política pública sobre la que actuar. De hecho, los datos lo avalan, pues España sigue siendo uno de los países europeos con menos psicólogos en el sistema público de salud, por cada 100.000 habitantes.

Además, es una realidad que esta problemática afecta más a los y las jóvenes en nuestro país por diferentes causas. Por un lado, porque tienen una mayor consciencia de dicho problema; y por otro, porque una serie de actores de externos ha acompañado a esta generación durante los últimos años. Desde la crisis que se inició en el año 2008, y se alargó casi una década hasta la pandemia de la Covid-19, pasando por otros factores como la sobreexposición del mundo digital, la desinformación o la mayor frustración y dificultad a la hora de acceder al mundo laboral. Todo esto ha provocado que, en nuestro país, un 48% de la juventud comprendida entre los 15 y los 29 años considere que han tenido algún problema de Salud Mental.

Por esto, y pese a que las iniciativas que se han promovido desde lo municipal han ido en buen camino, se puede dar un paso más allá y ampliar el espectro de personas a las que se les da cobertura y apoyo. Consideramos que, actualmente, el número de personas que pueden recibir esta cobertura queda un tanto acotado, dejando a gran parte de la juventud y familias fuera de la misma. Está claro que es mucho más sencillo llegar a aquellos jóvenes que se encuentran en centros educativos, pero muchos de los que sufren estos mismos problemas, ya se encuentran en otros estadios más allá de los institutos. Sin embargo, vemos muy positivos estos avances que abren la puerta a poder potenciarse en el corto y medio plazo.

La salud mental es una política pública que ha de quedarse lejos de las ideologías y ser abordada también desde lo municipal de manera decidida. Por eso hacemos esta firme apuesta por la institución local ya que, por desgracia, la solución desde instituciones superiores, tardará mucho más de lo

deseado, y la manera principal para realizar esto, es la dotación de los suficientes recursos. Las soluciones no pasan solo por firmar colaboraciones con otras entidades o asociaciones, sino por contar con recursos propios municipales como ha hecho el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat que contrató directamente a dos psicólogos para realizar sus programas de atención psicológica a jóvenes.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Ampliar los programas de cobertura en Salud Mental promovidos por el Ayuntamiento para que comprendan la edad de los 14 a los 30 años. No quedándose exclusivamente en los centros formativos, ya que en la juventud existe un amplio espectro de realidades, y muchas personas con en situación vulnerabilidad, se encuentran fuera de los propios centros educativos.

Segundo.- Aplicar un servicio de atención similar, basado en las sesiones gratuitas o de bajo coste de atención familiar, a familias con jóvenes y adolescentes de 12 a 21 años.

Tercero.- Talleres de concienciación y prevención para padres, madres o adultos responsables de menores.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

